

	<b>FUNDACIÓN CLÍNICA DEL RÍO</b>	<b>CÓDIGO:</b> DES-FO-02
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN:</b> 03
	<b>FORMATO DE COMUNICACIÓN EXTERNA</b>	<b>EMISIÓN:</b> 02-01/2019
		<b>PÁGINA:</b> 1 de 1

## REF- PROYECTO DE APROPIACIÓN DE EXCEDENTES PARA REINVERSIÓN

Se pone a consideración del Consejo Directivo de La fundación Clínica del Río, la apropiación y aplicación de los excedentes obtenidos al periodo de año 2021, por valor de \$1.189.881.311. El proyecto para reinversión de excedentes fue aprobado por unanimidad, teniendo en cuenta lo ordenado por los estatutos de la siguiente manera.

<b>TOTAL, EXCEDENTES AÑO 2021</b>	<b>1,189,881,311</b>
Perdidas de Ejercicios anteriores (Aplicación del artículo 55 - Ley 79/1988)	1,133,791,611
Impuesto Renta Depuración No deducibles	0.00
<b>TOTAL, EXCEDENTE A DESTINAR</b>	<b>56,089,699</b>
<b>PROYECTO DE DESTINACIÓN DE EXCEDENTES</b>	
Desarrollo de actividades meritorias propias del Objeto social, adecuación e infraestructura de espacios, para dar cumplimiento al estándar de dotación e infraestructura bajo la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y protección Social	56,089,699
<b>EXCEDENTES TOTALES PARA REINVERTIR EN ACTIVIDADES MERITORIAS</b>	<b>56,089,699</b>
<b>TIEMPO ESTIMADO DE EJECUCIÓN</b>	
Se estima que acorde a lo contemplado y en cumplimiento de los Arts. 358 y 364 del ET, la ejecución máxima de la destinación de excedentes aprobada será de 1 año	

Teniendo en cuenta que en una entidad sin ánimo de lucro no existe el reparto de utilidades o remanentes generados en el desarrollo de sus objetivos, los mismos deben ser reinvertidos, especialmente en el fortalecimiento, sostenibilidad y crecimiento de la entidad y en el beneficio de sus integrantes en general. quedan para reinversión acorde con la Ley y los estatutos de la Fundación, teniendo en cuenta que se busca el beneficio a la comunidad, y se aprueba por este órgano que sean utilizados en adecuaciones en infraestructura a partir de abril de 2022.

Se firma a los 9 días del mes de marzo de 2022.



**SANTIAGO PUERTA BULA**

Director de la Fundación Clínica del Río  
Representante Legal